

**ADIF CONVOCA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, DEL CONTRATO:**

**ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA DIVERSOS USOS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE BARCELONA CAN TUNIS**

<b>Expediente:</b>	<b>2023/05/003</b>
<b>Renta mínima de licitación:</b>	15.920.460 € (sin IVA); 19.263.756,60 € (IVA incluido).
<b>Vigencia máxima:</b>	15 años, con posible ampliación de 5 años más.
<b>Presentación de las ofertas:</b>	Hasta las 11 horas, del día 25 de mayo de 2023.
<b>Apertura de Ofertas Económicas:</b>	A las 12 horas, del día 15 de junio de 2023.
<b>Presentación de ofertas y apertura ofertas:</b>	Subdirección de Servicios Logísticos Noreste de ADIF. Calle Motores s/n. Terminal de Transporte de Mercancías de Barcelona Can Tunis. <u>Barcelona 08040.-</u>

**SOLVENCIA DE LOS LICITADORES:**

**Capacidad financiera**

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

- Volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años, por un importe igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto de esta licitación.
- Patrimonio neto de la empresa, obtenido del último balance anual presentado en el Registro Mercantil, superior al treinta por ciento (30 %) del presupuesto de esta licitación.

La acreditación de los criterios de capacidad financiera se efectuará mediante la presentación de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios económicos, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o, en su caso, en el registro oficial que corresponda.

**Competencia profesional o técnica**

Los licitadores cumplirán con el requisito de competencia profesional, acreditando alguno de los siguientes requisitos:

- En el caso de prestadores de servicios, estar prestando o, haberlos prestado en los últimos 3 años, servicios de logística de mercancías en terminales ferroviarias de mercancías.
- En el caso de operadores de transporte (intermodal, ferroviario, multimodal etc.), estar prestando estos servicios o haberlos prestado, en los últimos 3 años.

La acreditación de los criterios de competencia profesional o técnica se hará mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la entidad contratante que justifique debidamente la realización de estos servicios. A falta del certificado exigido, mediante una declaración del explotador o del operador de transporte acompañado de los documentos obrantes en poder de este, que acrediten la realización de la prestación.

Disponibilidad de toda la documentación de este expediente: En la página web de ADIF, <http://www.adif.es>

**14 de abril de 2023**

